"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2589 ____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA A LOS SIGUIENTES: CONTRATO MAG Nº 35/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIO COMERCIAL S.A.; Y CONTRATO MAG Nº 36/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 09/2010 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS".

Asunción, 13 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Investigación Agrícola (DIA), en la cual solicita la ampliación de la Licitación Pública Nacional MAG Nº 09/2010 "Adquisición de Semillas", según los siguientes: Contrato MAG Nº 35/2010, suscripto con la Firma MARIO COMERCIAL S.A., y Contrato MAG Nº 36/2010, suscripto con la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, a fin de aumentar la cobertura a nivel país del Programa Nacional de Producción de Hortalizas que está siendo implementando por este Ministerio, (Exp. Nº REC10-011447), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 13 de diciembre de 2010, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Apruebe la realización del Convenio modificatorio, vía Adenda a los siguientes: Contrato MAG Nº 35/2010, suscripto con la Firma MARIO COMERCIAL S.A., y Contrato MAG Nº 36/2010, suscripto con la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL.

2) Autorice en las Adendas Aprobadas en el inciso precedente, la ampliación del monto de los siguientes: Contrato MAG Nº 35/2010, suscripto con la Firma MARIO COMERCIAL S.A., conforme a los Ítems indicados en la Planilla adjunta al expediente, por el monto de Gs. 90.647.350 (Guaraníes noventa millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta) IVA incluido; y Contrato MAG Nº 36/2010, suscripto con la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, conforme a los Ítems indicados en la Planilla adjunta al expediente, por el monto de Gs. 27.196.410 (Guaraníes veintisiete millones cientos noventa y seis mil cuatrocientos diez) IVA incluido.

3) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la del Convenio modificatorio, vía Adenda a los siguientes: Contrato MAG Nº 35/2010, suscripto con la Firma MARIO COMERCIAL S.A., y Contrato MAG Nº 36/2010, suscripto con la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional MAG Nº 09/2010 "Adquisición de Semillas".

Art. 2º.- Autorízase en las Adendas Aprobadas en el inciso precedente, la ampliación del monto de los siguientes: Contrato MAG Nº 35/2010, suscripto con la Firma MARIO COMERCIAL S.A., conforme a los Ítems indicados en la Planilla adjunta al expediente, por el monto de Gs. 90.647.350 (Guaraníes noventa millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta) IVA incluido; y Contrato MAG Nº 36/2010, suscripto con la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, conforme a los Ítems indicados en la Planilla adjunta al expediente, por el monto de Gs. 27.196.410 (Guaraníes veintisiete millones cientos noventa y seis mil cuatrocientos diez) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2589

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA A LOS SIGUIENTES: CONTRATO MAG Nº 35/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIO COMERCIAL S.A.; Y CONTRATO MAG Nº 36/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 09/2010 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS".

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO